

LEYES**LEY N° 6.863****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1° - Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar la obra "Ejecución de 3 perforaciones en Aimogasta, departamento Arauco", para reforzar el riego en los distritos de Aimogasta, San Antonio y Machigasta del mencionado departamento.

Artículo 2° - Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1° de la presente Ley se imputarán al Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua del Presupuesto del año 2000.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 114° Período Legislativo, a veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los diputados **Bienvenido Tristán Martínez y Rodolfo Laureano De Priego**.

Fdo.: Chamía, Oscar Eduardo, Vicepte. 1° Cámara de Diputados, e/ej. de la Presidencia – Romero, Raúl Eduardo, Secretario Legislativo.

DECRETO N° 185

La Rioja, 14 de febrero de 2000

Visto: El Expediente Código A - N° 01106-5/99, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.863, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Promúlgase la Ley N° 6.863, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de diciembre de 1999.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y Turismo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Bengolea, J.D., M.P y T.

LEY N° 6.864**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1° - Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar la obra "Ejecución de 3 perforaciones en Bañado de

los Pantanos, departamento Arauco", con destino a reforzar el agua de riego proveniente de la obra hidráulica de Tuscamayo, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Artículo 2° - Los fondos que requerirá el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley se imputarán en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua del Presupuesto año 2000.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 114° Período Legislativo, a veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los diputados **Bienvenido Tristán Martínez y Rodolfo Laureano De Priego**.

Fdo.: Chamía, Oscar Eduardo, Vicepte. 1° Cámara de Diputados, e/ej. de la Presidencia – Romero, Raúl Eduardo, Secretario Legislativo.

DECRETO N° 184

La Rioja, 14 de febrero de 2000

Visto: El Expediente Código A - N° 01107-6/99, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.864, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Promúlgase la Ley N° 6.864, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de diciembre de 1999.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y Turismo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Bengolea, J.D., M.P y T.

LEY N° 6.960**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1°.- Establécese la asignación presupuestaria pertinente para la designación de un Secretario Letrado Asistencial con análoga remuneración y facultades de la ley que las Secretarías Civil y Penal (Art. 13° - Ley N° 5.474), conforme al cuadro funcional del Juzgado de Menores.

Artículo 2°.- Establécese la asignación presupuestaria para incorporar al Cuerpo Asesor Técnico creado por el Artículo 17° de la Ley N° 5.474, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 1.135/95, los siguientes cargos:

- a) Dos (2) Asistentes Sociales o Licenciados en Servicio Social o Licenciados en Trabajo Social.
- b) Un (1) Licenciado en Psicología.
- c) Un (1) Licenciado en Psicopedagogía.
- d) Un (1) Licenciado en Terapia Ocupacional.

Para la asignación de los cargos mencionados deberá preferirse, necesariamente, a los empleados con categoría administrativa que vienen desempeñando las funciones de profesionales en las competencias respectivas.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 10° de la Ley N° 5.474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10°.- En cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, el Fuero estará integrado por:

- a) La Cámara de Menores.
- b) Un (1) Juzgado de Menores.
- c) Dos (2) Asesores de Menores.
- d) Un (1) Fiscal de Menores.
- e) Un (1) Defensor de Menores (Defensores Generales del M.P.)”.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil. Proyecto presentado por todos los Bloques de la Cámara de Diputados.

Fdo.: Rolando Rocier Busto – Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo.

DECRETO N° 905

La Rioja, 04 de setiembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1-N° 00589-8/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.960, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.960, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 24 de agosto de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gobernador – Cayol, R.E., M.H. y O.P.-

DECRETOS

DECRETO N° 071 (M.C.G.)

06/01/00

Designando en el cargo de Director General del Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas – Funcionario No Escalonado – dependiente de la

Administración Provincial de Tierras, al señor Eduardo Néstor Rojo Luque, D.N.I. N° 10.771.762.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G.-

* * *

DECRETO N° 074 (S.G. y L.G.)

06/01/00

Encargando la cartera del Ministerio de la Producción y Turismo al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Roberto Daniel Córdoba, mientras dure la ausencia de su titular, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. – Catalán. R.C., S.G. y L.G.-

* * *

DECRETO N° 075 (S.G. y L.G.)

06/01/00

Encargando la cartera del Ministerio Coordinador de Gobierno al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Roberto Daniel Córdoba, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. – Catalán, R.C, S.G. y L.G.-

* * *

DECRETO N° 076 (S.G. y L.G.)

06/01/00

Encargando la cartera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Roberto Daniel Córdoba, mientras dure la ausencia de su titular, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. – Catalán. R.C, S.G. y L.G.-

* * *

DECRETO N° 077 (S.S.S.)

07/01/00

Aceptando la renuncia al cargo de Promotor Social Juvenil – Funcionario No Escalonado – del Consejo Provincial de la Juventud, interpuesta por el señor José Luis Avila, D.N.I. N° 18.581.731. Determinando que lo dispuesto

precedentemente tendrá vigencia a partir del día 3 del corriente mes y año.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. a/c M.C.G.– Varas, G.A., S.S.S.-

DECRETO N° 083 (S.S.S.)

13/01/00

Designando en el cargo de Chofer –Personal No Escalonado- del señor Secretario de Solidaridad Social, al señor Carlos Andrés Soto, D.N.I. N° 24.356.700.

Determinando que lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia a partir del día 13 de diciembre/99, imputándose el gasto a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. a/c M.C.G.– Varas, G.A., S.S.S.-

DECRETO N° 084 (S.S.S.)

13/01/00

Designando en el cargo de Secretario Privado – Personal No Escalonado- del señor Secretario de Solidaridad Social, al señor Francisco Andrés Luna, D.N.I. N° 24.284.787.

Determinando que lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia a partir del día 13 de diciembre/99, imputándose el gasto a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. a/c M.C.G.– Varas, G.A., S.S.S.-

DECRETO N° 085 (S.G. y L.G.)

13/01/00

Rechazando el Recurso de Alzada – Expte. Código A – N° 00699 – 8/99, en contra de las Resoluciones N° 1.474, de fecha 14 de marzo/99 y 2.846/99, de fecha 15 de setiembre/99, emanadas de la Administración Provincial de Obra Social, interpuesto por la señora Marta Isabel Dadud.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R. D., M.S.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.-

DECRETO N° 107 (M.S.P.)

31/01/00

Asignando en carácter de “Personal Transitorio”, a partir del 1 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición – PROMIN- , a la Auxiliar de Enfermería, Sra. Susana Estela Bordón, D.N.I. N° 11.312.086, quien revistará en el cargo Categoría 13 – Agrupamiento Técnico.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al – Programa 23 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 1401 – Partida Presupuestaria Inciso 1 – Nación 100% desde el 01/01/2000 al 16/05/2000 – F.F. 444-, y desde el 17/05/2000 hasta el 31/12/2000 la Nación el 70% - F.F. 444 – y la Provincia el 30% - F.F. 111.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D. M.P. y T., a/c M.S.P.-

DECRETO N° 108 (M.S.P.)

31/01/00

Asignando en carácter de “Personal Transitorio”, a partir del 1 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición – PROMIN -, al Agente Sanitario, señor Nelson Alfredo Bazán, D.N.I. N° 25.425.083, quién revistará en el cargo Categoría 13 – Agrupamiento Técnico. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al –Programa 23 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 1401 – Partida Presupuestaria Inciso 1 – Nación el 70% desde el 04/12/99 al 02/12/2000 – F.F. 444 y la Provincia 30% - F.F. 111 – y desde el 03/12/2000 hasta el 31/12/2000 la Provincia el 70% - F.F. 111 – y el 30% restante la Nación – F.F. 444.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, M.P. y T., a/c M.S.P.-

DECRETO N° 109 (M.S.P.)

31/01/00

Asignando en carácter de “Personal Transitorio”, a partir del 01 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición – PROMIN -, a la Médica Generalista, Dra. Rosita Magdalena Troncoso, D.N.I. N° 16.637.976.

Determinando que en relación con la situación salarial para la presente asignación se aplicarán las expresas disposiciones de la Ley N° 6.521, Decreto N° 509/98 y su reglamentario N° 1.200/98. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al –Programa 23 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 1.401 – Partida Presupuestaria Inciso 1 – Nación 100% desde el 01/01/2000 al 04/10/2000 – F.F. 444 -, Nación 70% - F.F. 444 – y la Provincia el 30% - F.F. 111, desde el 05/10/2000 hasta el 31/12/2000.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, M.P. y T., a/c M.S.P.-

DECRETO N° 111 (M.S.P.)

31/01/00

Asignando en carácter de "Personal Transitorio", a partir del 01 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN -, al Médico Generalista, Dr. Arturo Cano Suárez, D.N.I. N° 23.841.283.

Determinando que en relación a la situación salarial para la presente asignación se aplicarán las expresas disposiciones de la Ley N° 6.521, Decreto N° 509/98 y su reglamentario N° 1.200/98. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al -Programa 23 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 1401 - Partida Presupuestaria Inciso 1 - Nación 100% desde el 01/01/2000 al 01/08/2000 - Fuente de Financiamiento 444 - , Nación 70% - Fuente de Financiamiento 444 - y la Provincia el 30% - Fuente de Financiamiento 111 - desde el 02/08/2000 hasta el 31/12/2000.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D. M.P. y T., a/c. M.S.P.-

* * *

DECRETO N° 110 (M.S.P.)

31/01/00

Asignando en carácter de "Personal Transitorio", a partir del 1 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN -, a la Auxiliar de Enfermería, Sra. Margarita Mabel Cuello, D.N.I. N° 26.555.591, quien revistará en el cargo Categoría 13 - Agrupamiento Técnico. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al - Programa 23 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 1401 - Partida Presupuestaria Inciso 1 - Nación 100% desde el 01/01/2000 al 16/05/2000 - F.F. 444 -, y desde el 17/05/2000 hasta el 31/12/2000 la Nación el 70% - F.F. 444 - y la Provincia el 30% - F.F. 111.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.S.P.-

* * *

DECRETO N° 112 (M.S.P.)

31/01/2000

Asignando en carácter de "Personal Transitorio", a partir del 1 de enero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, en el Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN -, a la Médica Generalista, Dra. Diosma Silvina Cisneros, D.N.I. 20.224.846. Determinando que en relación a la situación salarial para la presente asignación se aplicarán las expresas disposiciones de la Ley N° 6.521, Decreto N° 509/98 y su reglamentario N° 1.200/98. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputarán con cargo al -Programa 23 - Actividad

1 - Ubicación Geográfica 1401 - Partida Presupuestaria Inciso 1 - Nación 100% desde el 01/01/2000 al 14/09/2000 - F.F. 444-, Nación 70% - F.F. 444- y la Provincia el 30% - F.F. 111 - desde el 15/09/2000 hasta el 31/12/2000.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.S.P.-

* * *

DECRETO N° 683

La Rioja, 28 de junio de 2000

Visto los Decretos N°s. 8/98 y 225/98 que establecen el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas y su Régimen de Procedimientos de Selección, su normativa modificatoria, complementaria y aclaratoria y;

Considerando:

Que la Dirección de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su carácter de entidad responsable de la coordinación operativa del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, ha generado una propuesta de reestructuración de posiciones incorporadas en el Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas.

Que la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado ha avalado dicha iniciativa en función de responder a los criterios de continuidad del Sistema de Cargos con Funciones Estratégicas definidos por la Función Ejecutiva Provincial y a criterios de evaluación de productividad y carga de responsabilidades.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su carácter de organismo administrador del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas ha tomado la intervención que le compete, pronunciándose favorablemente hacia la misma.

Que la Función Ejecutiva Provincial entiende que dicha iniciativa tiende a generar incrementos en la eficiencia y eficacia del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, a la vez que implica ahorros en la masa salarial afectada a dicho Sistema Provincial.

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente para formalizar dicha prórroga, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1° - Suprímese del Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas establecido por el Decreto N° 8/98, los cargos detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Incorpórase al Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas establecido por el Decreto N° 8/98, los cargos detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Apruébanse los objetivos de los Cargos incorporados al Nomenclador de Cargos con Funciones

Estratégicas, conforme a los términos de los Anexos III, IV y V, que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 4° - Modifícase el Nivel de los Cargos con Funciones Estratégicas de Coordinador de Tesorería y Coordinador de Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, establecido por el Decreto N° 8/98, de Nivel III a Nivel II.

Artículo 5° - Notifíquense las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectos de la intervención que les compete.

Artículo 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Cayol, R.E.; M.H.y O.P. - Caridad, A.G.; S.G.P.y M.E.

ANEXO I

SUPRESIONES DE POSICIONES EN EL NOMENCLADOR DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATÉGICAS

UNIDAD ORGANICA	CARGO	DCTO. N°	NIVEL
Unidad Ministro de Coordinación de Gobierno	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo	Coordinador General de Programación y Ejecución de Proyectos habitacionales y urbanísticos	8/98	1
	Coordinador General de Administración y Planificación Financiera	8/98	1
	Coordinador General de Promoción de Desarrollo Social	8/98	1
Dirección General de Catastro	Coordinador de Valuaciones	8/98	3
Unidad Ministro de Educación	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2
Unidad Ministro de Hacienda y Obras Públicas	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2
Dirección General de Administración de Personal	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Sumarios	8/98	2
Unidad Ministro de Producción y Turismo	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2
Unidad Ministro de Salud Pública	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2
Unidad Secretario General y Legal de la Gobernación	Abogado Delegado Jurisdiccional de Asesoría General de Gobierno	8/98	2

ANEXO II

INCORPORACIONES AL NOMENCLADOR DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATEGICAS

UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	Coordinador de Programas de Gestión Pública y Modernización del Estado	1
Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa	Coordinador del Sistema de Capacitación a Distancia	2
Contaduría General de la Provincia	Coordinador de Contabilidad Patrimonial	2

ANEXO III

OBJETIVO Y ACCIONES DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATEGICAS

CARGO: Coordinador de Programas de Gestión Pública y Modernización del Estado
JURISDICCIÓN: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
UNIDAD ORGANICA: Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
NIVEL: 1

OBJETIVO: Asistir al Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado en materia de planificación, implementación y control de gestión de los distintos programas operativos en materia de reforma administrativa y modernización del Estado.

ACCIONES:

- 1.- Coordinar la implementación centralizada de las distintas etapas del Sistema de Capacitación a Distancia, evaluando las propuestas y demandas de capacitación generadas en distintas áreas de la Administración Pública y las que resulten de los distintos Convenios suscriptos en la materia.
- 2.- Desarrollar programas y proyectos de capacitación a distancia, articulando acciones de cooperación institucional, a nivel gubernamental y no gubernamental, evaluando los procesos, sus resultados y el impacto organizacional que de los mismos se desprende.
- 3.- Difundir la oferta de capacitación a distancia, sus acciones y resultados a efectos de generar las condiciones para el mejoramiento efectivo de la inserción y desempeño laboral de los agentes públicos.
- 4.- Proponer metodologías apropiadas para El proceso de enseñanza y aprendizaje en materia de capacitación a distancia, evaluando las propuestas recibidas y su aplicación práctica, atendiendo y administrando las relaciones institucionales del Sistema.
- 5.- Coordinar la relación institucional en materia de capacitación a distancia con los asistentes técnicos efectores del sistema en cada una de las unidades de capacitación a distancia activas.

ANEXO IV

OBJETIVO Y ACCIONES DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATEGICAS

CARGO: Coordinador del Sistema de Capacitación a

Distancia.

JURISDICCION: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

UNIDAD ORGANICA: Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa.

NIVEL: 2

OBJETIVO: Asistir a la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa en materia de la coordinación del Sistema de Capacitación a Distancia, articulando la gestión de sus distintos componentes en función de la eficacia y eficiencia del mismo.

ACCIONES:

1.-Coordinar la implementación centralizada de las distintas etapas del Sistema de Capacitación a Distancia, evaluando las propuestas y demandas de capacitación generadas en distintas áreas de la Administración Pública y las que resulten de los distintos convenios suscriptos en la materia.

2.-Desarrollar programas y proyectos de capacitación a distancia, articulando acciones de cooperación institucional a nivel gubernamental y no gubernamental, evaluando los procesos, su resultado y el impacto organizacional que de los mismos se desprende.

3.-Difundir la oferta de Capacitación a Distancia, sus acciones y resultados a efectos de generar las condiciones para el mejoramiento efectivo de la inserción y desempeño laboral de los agentes públicos.

4.-Proponer metodologías apropiadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje en materia de capacitación a distancia, evaluando las propuestas recibidas y su aplicación práctica, atendiendo y administrando las relaciones institucionales del sistema.

5.-Coordinar la relación institucional en materia de capacitación a distancia con los asistentes técnicos efectores del sistema en cada una de las unidades de capacitación a distancia activas.

1.-Coordinar todos los procesos contables y técnicos relacionados con los relevamientos inventariales, atendiendo a la registración centralizada de la misma, conforma a la normativa vigente.

2.-Coordinar todas las actividades vinculadas con inspecciones y controles físicos y contables periódicos, sobre parte o la totalidad de los Bienes del Estado Provincial, ajustándose a las normas que rigen en la materia.

3.-Mantener actualizado el registro sistemático de los Bienes del Estado Provincial con especificación de sus características a los fines de su identificación y gestión.

4.-Supervizar los procesos administrativos y técnicos tendientes a la obtención, en tiempo y forma, de la información necesaria para la Cuenta de Inversión y la preparación de los Estados Contables de la Administración Central.

5.-Definir las demandas de capacitación en materia de Contabilidad Patrimonial y Gestión de los Bienes de la Provincia, a efectos de su satisfacción a través de las áreas competentes en la materia.

6.-Definir procedimientos y metodologías de gestión para la preparación y conservación constante de los inventarios por parte de las distintas reparticiones del Estado Provincial.

7.-Tomar intervención en los trámites administrativos que impliquen altas, bajas o transferencias patrimoniales conforme a la normativa vigente en el materia.

RESOLUCIONES

Dirección General de Promoción Económica Edicto de Notificación

El Sr. Director General de Promoción Económica, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Barreal S.A." el texto de la Resolución D.G.P.E. N° 112/99 dictado en Expte. D1 - N° 00237 - 1 - 1999:

"RESOLUCION D.G.P.E. N° 112

La Rioja, 30 de diciembre de 1999

Visto: El Expte. Cód. D1 - N° 00299 - 8 - Año 1997, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la empresa "Barreal S.A.", mediante Decreto N° 1301/97; y el Expte. Cód. D1 - N° 00237 - 1 - 99, por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma a su proyecto promovido; y,-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha

ANEXO V

OBJETIVO Y ACCIONES DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATEGICAS

CARGO: Coordinador de Contabilidad Patrimonial

JURISDICCION: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

UNIDAD ORGANICA: Contaduría General de la Provincia

NIVEL: 2

OBJETIVO: Asistir a la Contaduría General de la Provincia en materia de la gestión de la contabilidad patrimonial, definiendo procedimientos, centralizando sus registros, evaluando sus resultados y ejecutando el control de gestión de la misma.

ACCIONES:

constatado incumplimientos por parte de la firma "Barreal S.A." a su proyecto promovido por Decreto N° 1301/97.

Que se han verificado incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación y de concretar una inversión mínima, situaciones encuadrada como falta de forma y de fondo en los Arts. 1° inc. b), y 2° inc. g) del Decreto N° 2140/84.

Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa.

Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto-Ley N° 4.292.

Por ello, y de acuerdo a las normas del Art. 17° del Decreto-Ley N° 4.292, y de los Arts. 2° inc. 20), y 3° del Decreto N° 181/95,-

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1° - Instrúyase sumario a la empresa "Barreal S.A." por incumplimiento a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación y de concretar una inversión mínima, comprometidas en sus proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 1301/97.

2°- Acuérdate un plazo de quince (15) días para que la empresa "Barreal S.A." formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho.

3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese."

Cr. Miguel Angel De Gaetano
Director Gral. de Promoción Económica
M.D.P. y T.

VARIOS

**Asociación de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial
de la Provincia de La Rioja**

CITACION

La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Rioja, cita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día martes 26 de setiembre de 2000, a las 18:00 horas, en su Sede Social, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – Motivo de la postergación de la Asamblea Anual Ordinaria.
- 2 – Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3 – Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario de bienes del año 1999.
- 4 – Consideración aumento cuota societaria.

5 – Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria a Asamblea, sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 23° del Estatuto Social).

Dra. Azucena del Carmen Sánchez
Secretaria
Asoc. Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial – Pcia. de La Rioja

Dr. Carlos Nieto Ortiz
Presidente
Asociación Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial – Pcia. de La Rioja

N° 000550 – \$ 118,00 – 19 y 22/09/2000

* * *

Salado Viejo S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Directores de Salado Viejo S.A. a la reunión de Directorio que se llevará a cabo el día 06 de octubre de 2000, en la sede social, sita en calle 8 de Diciembre N° 573 de la ciudad de La Rioja, a las 17 horas, para tratar el único punto del Orden del Día que dice: "Arrendamiento del campo ubicado sobre la Ruta Nacional 60 a los 10 Km. al Norte de Aimogasta, Pcia. de La Rioja".

Christian Diedrich Waetien
Presidente

N° 000557 - \$ 27,00 – 22/09/2000

**CHARGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS**

La Rioja, 27 de julio de 2000

Dr. GERARDO DANIEL GONZALES
Contador Público U.N.R.
Matrícula N° 604 – C.P.C.E.L.R.

N° 00559 - \$ 580,00 – 22/09/2000

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquian, hace saber que en los autos Expte. N° 5.234-B-1994, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/Mandatori, Dardo Oscar - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero, Sr. Julio César Morales, remate el día veintisiete de setiembre del cte. año, a horas doce, en los portales de esta Excma. Cámara y Secretaría, el siguiente bien: Un (1) inmueble de propiedad horizontal, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Circunscripción 1, Propiedad Horizontal 1-31 - Unidad Funcional "01", Padrón N° 1-31905, ubicado sobre acera Sur de calle San Nicolás de Bari (O), entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de Julio, inscripto en la Matrícula Registral C-2687/1 a nombre del demandado, Sr. Dardo Oscar Mandatori, M.I. N° 6.706.576. Base de la subasta: \$ 72.982,12, o sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto del 20 % del precio final, más la comisión de Ley, y el saldo al aprobarse la subasta; sobre la que, después de realizada, no se admiten reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, un embargo condicional a favor de la Municipalidad de la Capital y un embargo definitivo a favor del Banco Nacional de Desarrollo. Consultar títulos y demás en Secretaría. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. La Rioja, 05 de setiembre de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 000553 - \$ 81,00 - 19 al 26/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Autorizante, de Aimogasta, hace saber por cinco veces que el señor Marcos Raúl Alberto de la Vega y Dora Senovia de la Vega de De la Vega han iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. N° 1285 - Letra "D" - Año 1999, caratulados: "De la Vega, Marcos Raúl Alberto y Otra c/Margarita del Carmen de la Vega y Otra s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca, de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a la superficie, extensión y linderos que a continuación se detallan: "Que partiendo desde el punto 10 en dirección Oeste parte una línea recta de 50,10 m. hasta tocar el punto 11; desde este punto parte una línea con orientación Sur de 22,20 m. hasta tocar el punto 12; desde este punto parte una línea recta con rumbo Este de 58,47 m. hasta tocar el punto 13; desde este punto parte una línea con orientación ligeramente hacia el Norte de 21,70 m. hasta tocar el punto de partida; encerrando una superficie libre de mil ciento sesenta y siete metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (1.167,25 m²). El inmueble que se pretende usucapir linda al Norte: Enrique Omar Menem; Sur: Beatriz Herrera de Galleguillo; Este: Suc. Amadeo Barros Reyes; Oeste: calle Catamarca. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección A - Manzana 25 - Parcela 22.

Número de Padrón 3-02266. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley.

Aimogasta, 25 de julio de 2000.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 000517 - \$ 140,00 - 08 al 22/09/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Autorizante, de Aimogasta, hace saber por cinco veces que el señor Marcos Raúl Alberto de la Vega y Dora Senovia de la Vega de De la Vega han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 1286 - Letra "D" - Año 1999, caratulados: "De la Vega, Raúl Alberto y Otra c/Margarita del Carmen de la Vega y Otra s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca, de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a la superficie, extensión y linderos que a continuación se detallan: "Que partiendo desde el punto 1, en dirección Norte, el segmento 1-2 de 54,59 m.; desde el punto 2 parte el segmento 2-3 de 58,79 m. en dirección Oeste, hasta llegar al punto 3; desde este punto parte el segmento 3-4 de 29,89 m., ligeramente en dirección Sur, hasta tocar el punto 4; desde este punto parte el segmento 4-5, con orientación Sur, de 4,79 m. hasta tocar el punto 5; desde este punto parte el segmento 5-6, con dirección Sudoeste, de 5,06 m. hasta el punto 6; desde este punto parte el segmento 6-7 con orientación hacia el Sudoeste de 7,68 m. hasta alcanzar el punto 7; desde este punto parte el segmento 7-8 de 5,57 m. con dirección Oeste hasta llegar al punto 8; a partir de este punto parte el segmento 8-9 de 15,69 m. con dirección Oeste, alcanzando el punto 9; desde este punto parte una línea recta orientada hacia el Oeste de 38,99 m. hasta alcanzar el punto de partida 1, encerrando una superficie libre de tres mil ciento tres metros cuadrados con treinta y seis centímetros (3.103,36 m²). Linda: al Norte: Suc. Teófilo Vega; al Sur: Jaime Barrionuevo; al Oeste: calle Catamarca; al Este: Suc. de Amadeo Barros Reyes. Nomenclatura Catastral : Circunscripción IV - Sección A - Manzana 25 - Parcela 25. Número de Padrón 3-02266. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley.

Aimogasta, 01 de agosto de 2000.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 000518 - \$ 200,00 - 08 al 22/09/2000

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" a

cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Irma Victorina Balmaceda, bajo apercibimiento de Ley en los autos Expte. N° 17.222/00 – Letra “B” – Año 2000, caratulados: “Balmaceda, Irma Victorina – Declaratoria de Herederos”. Chilecito, 28 de agosto de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000519 - \$ 100,00 – 08 al 22/09/2000

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos quienes se consideren con derecho, a comparecer dentro del plazo de quince días posteriores a la última publicación, en autos “De la Fuente, Medardo Humberto – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 33.099 – “D” – 2000, que se tramitan ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”. Secretaría, 11 de agosto de 2000.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 000524 - \$ 45,00 – 12 al 26/09/2000

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretaría “B”, del actuario, Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Elena Fallótico de Aquilino, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.836 – Letra “F” – Año 2000, caratulados: “Fallótico de Aquilino, María Elena – Sucesorio Ab Intestato”, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de setiembre de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000525 - \$ 45,00 – 12 al 26/09/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 3125 – “B” – Año 2000, caratulados: “Bergandi, Gilda Sissina – Información Posesoría” sobre un inmueble ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, siendo la Mat. Catastral la siguiente: 3-13-01-1006-008; Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. A – Manz. 06 – Parc. 008 (parte).

Tiene una superficie total de 303,98 m2. Colindando al Norte: con Jorge Domingo Bergandi; al Este: con Jorge Domingo Bergandi; al Oeste: con calle Ortiz de Ocampo; al Sur: con Margarita Díaz de Villafañe. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 000530 - \$ 82,00 – 15 al 29/09/2000

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 32.568, Letra “B”, Año 2000, caratulados: “Bernaldo de Quirós, Horacio y Otro s/Información Posesoría”, los señores Horacio Bernaldo de Quirós y Rubén Hernán Bernaldo de Quirós, han iniciado Juicio de Información Posesoría con relación al inmueble ubicado en el Barrio Cochangasta de esta ciudad de La Rioja, y según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 013701, de fecha 09/03/2000, tiene una superficie total de 1 ha. 1.936,68 m2., y linda: al Norte: calle Pichincha; al Sur: con el Colegio Médico Gremial; al Este: con el mismo Colegio Médico Gremial, y al Oeste: con María Alejandra Sárate de Suárez, José Flores, Diego Flores, R. Rocier Bustos, Marcos Van Muylen, Horacio Salman y Colegio Médico Gremial, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01, C. I, Sec. E, Mz. 204, Parc. “2”. Asimismo, cita y emplaza a las siguientes personas e instituciones: María Alejandra Sárate de Suárez, José Flores, Diego Flores, Rocier Bustos, Marcos Van Muylen y Horacio Salman, todos ellos domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda y/o formular las oposiciones que correspondieren, bajo apercibimiento de ley (Art. 409°, 272°, 270°, inc. 1° y conc. del C.P.C.). Secretaría, agosto de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 000532 - \$ 140,00 – 15 al 29/09/2000

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Ramón Guillermo Arena ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 17216/00, Letra “A”, caratulado: “Arena, Ramón Guillermo – Información Posesoría”, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 445 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 1.755,06 m2., y sus linderos

son: al Norte linda con Suc. de Nimia Olmedo de Sarmiento y Carlos Antonio Varas; al Sur linda con Enrique Castro, Juan Angel Castro, Pasaje Río Seco y Rosa Romero de Páez; al Este linda con Pasaje Río Seco y Rosa Romero de Páez, calle 9 de Julio, Carlos Antonio Varas, Nélica Veragua de Arena y Ramón Guillermo Arena, y al Oeste linda con Josefa Páez de Casiva, Carlos Casiva, Isidoro Néstor Robles y Rufino Robustiano Robles. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección A, Manzana 70, Parcela i, k, r parte, s parte. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2000.

Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000535 - \$ 70,00 – 15 al 22/09/2000

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos y legatarios del extinto Cándido Blas Aguilar y Bernardina Moreno de Aguilar, mediante edictos de Ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 25.188 – Letra "A" – Año 2000, caratulados: "Aguilar de Cuello, Victoria Mercedes s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Sucesorio de Aguilar, Cándido Blas y Bernardina Moreno de Aguilar". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 12 de setiembre de 2000.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

S/c. - \$ 67,00 – 15 al 29/09/2000

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Montenegro Vda. de Hrellac, Rosa Esther – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.529, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342°, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. El presente deberá publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 31 de agosto de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 000537 - \$ 45,00 – 15 al 29/09/2000

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda B. Mercado, hace saber por tres (3) veces que los Sres. Darío Rafael Pereyra, Francisco José Soria y José Eladio Brizuela, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Chilecito, distrito Malligasta, provincia de La Rioja, de una superficie total de 1.639 ha. 0371,46 m2., lindando: al Norte con Darío Rafael Pereyra; al Sur con Jorge Ramón Alcalde; al Este con Darío Rafael Pereyra y Jorge Ramón Alcalde; y al Oeste con Michel Avilar y Osvaldo Nicolás Brizuela. El inmueble descripto ostenta la siguiente Matrícula Catastral: 4-07-49-001-682-836. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, en autos Expte. N° 8253/99, caratulados: "Pereyra, Darío Rafael y Otros – Posesoria". Chilecito, 22 de agosto de 2000. Dr. Eduardo Gabriel Bestani, Secretario del Juzgado de Paz Letrado.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 000538 - \$ 66,00 – 15 al 22/09/2000

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 15.652 – Letra "N" – Año 1995, caratulados: "Nodari, Orlando Américo – Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Orlando Américo Nodari para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 31 de marzo de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000539 - \$ 38,00 – 15 al 29/09/2000

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 16.671 – Letra "O" – Año 1999, caratulados: "Olmedo, Braulio – Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Braulio Olmedo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 08 de agosto de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 000540 - \$ 38,00 – 15 al 29/09/2000

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 17.146, letra "M", Año 2000, caratulados: "Millán, Marcos – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Marcos Millán para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 10 de agosto de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000541 - \$ 38,00 – 15 al 29/09/2000

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 17.052 – Letra "P" – Año 2000, caratulados: "Pérez, Justo Inocencio – Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Justo Inocencio Pérez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 31 de marzo de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000542 - \$ 38,00 – 15 al 29/09/2000

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 17.119, Letra "D", Año 2000, caratulados: "Dávila, Felipe c/Carmen Leonor Figueiras – Divorcio Vincular", hace saber que se ha dictado un proveído que en la parte pertinente dice: "Chilecito, veintisiete de abril del año dos mil".... De la acción iniciada confiérase traslado a la demandada, Sra. Carmen Leonor Figueiras, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 270° del C.P.C.). En razón de ser desconocido el domicilio de la misma, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citándola y emplazándola a comparecer a juicio dentro del término fijado. ..." Fdo.: Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Chilecito, 05 de setiembre de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 000543 - \$ 45,00 – 15 al 22/09/2000

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Aníbal Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 25.236 – Letra "O" – Año 2000, caratulados: "Olivera, Ramón Aníbal – Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 10 de agosto de 2000.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 000549 - \$ 40,00 – 19/09 al 03/10/2000

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", hace saber por tres (3) veces que los Sres. Pedro Alejandro Braga y Alfredo Rubén Espejo, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal en autos Expte. N° 17160/00, Letra "B", caratulado: "Braga, Pedro Alejandro y Otra – Prescripción Adquisitiva Veinteñal". El inmueble de que se trata se encuentra ubicado sobre la Ruta Provincial N° 12, en la localidad de San Miguel, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, Matrícula Catastral N° 4-07-49-001-733-267, tiene una superficie de 73 hectáreas, cuatro mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (73 ha. 4.147,70 m2), y sus linderos son: al Norte linda con Virginia Antonia Caliva de Caliva; al Sur linda con Virginia Antonia Caliva de Caliva; al Este linda con Río Los Sarmientos; y al Oeste linda con Ruta Provincial N° 12. Cuenta con plano de mensura aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 013612 del 03 de diciembre de 1999. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de Ley (Art. 407° y 272°, inc. 1° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 27 de julio de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000554 - \$ 90,00 – 22 al 29/09/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 17.121, Año 2000, Letra "D", caratulados: "De la Vega de Yoma, Emma Angela y Otra – Sucesorio Testamentario", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de las extintas Emma Angela Millicay de la Vega de Yoma o Ema Angela Millicay de la Vega Vda. de Yoma y Vicenta Máxima Millicay de la Vega, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 23 de agosto de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 000556 - \$ 38,00 – 22/09 al 06/10/2000

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brizuela, María Nidia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de Edictos; los que se dispone sean publicados por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N° 917 – Año 2000 – Letra “B”, caratulados: “Brizuela, María Nidia – Beneficio de Litigar Sin Gastos – Sucesorio Ab Intestato”. Dra. Elina Saracha de Peña, Secretaria.

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 67,00 – 22/09 al 06/10/2000

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria “A” a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria a/c. Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Dña. María Amelia Aguilar Vda. de Flores, Dn. Marcelino Isaac Flores y Dn. Julio Ramón Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 17.030 – Letra “F” – Año 1979, caratulado: “Flores Retamosa, Ramón Antonio – Sucesorio”, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2000.

Sra. Susana del Carmen Careña
Prosecretaria a/c. Secretaria

N° 000558 - \$ 38,00 – 22/09 al 06/10/2000

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria “B”, Dra. Sara Granillo de Gómez a cargo Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 7191 – Letra “A” – Año 2000, caratulados: “Airdata La Rioja S.A. – Inscripción de Nuevo Directorio” la sociedad mencionada ha iniciado trámites tendientes a la Inscripción de Nuevo Directorio, dispuesto por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 28 de febrero del dos mil, en donde se ha aceptado la renuncia del Sr. Presidente del Directorio Sr. Ricardo Renne Valdez a partir del 23-12-99 designando Presidente del Directorio al Sr. Elio Jorge Gorosito, D.N.I. N° 16.120.447, con domicilio real en calle Avda. San

Francisco, Km. 5½, La Quebrada, cumpliendo con el Art. 167° de la Ley 19.550, Expte. Adm. de la D.G.I.P.J. Edicto en cumplimiento de la Ley 19.550.
La Rioja, 15 de setiembre de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 000561 - \$ 54,00 – 22/09/2000

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Secretaria “A” de la autorizante, en autos Expte. N° 3973 – Letra “L” – Año 1964, caratulados: “Luna, Nicolás Faustino – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de Edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a la herencia de la extinta Rosa Trinidad Ferreyra de Luna, cuyo fallecimiento se acredita a fs. 41, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 5 de setiembre de 2000.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 000562 - \$ 40,00 – 22/09 al 06/10/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B” de la autorizante, en los autos Expte. N° 7.184/00 – Letra “S” – Año 2000, caratulados: “San Esteban S.A. s/Inscrip. Transferencia de Acciones, Modif. Art. 1° y 3°, Nuevo Directorio”, la Razón Social “San Esteban S.A.”, inscrita con fecha 02/12/96 y que subsiste a la fecha, en los F°s. 2961/84 del Libro N° 50 del Libro de Sociedades Anónimas de este Registro Público de Comercio de esta ciudad, solicita la inscripción de: Nuevo Directorio: Presidente: Isabel Cristina Spadachini, D.N.I. N° 17.211.095. Director Suplente: Eduardo Oscar Saine, D.N.I. N° 12.745.760. Cesión de Acciones: Del Sr. Víctor Matías Ruarte a favor de Isabel Cristina Spadachini, quien cede, vende y transfiere la propiedad de 5.400 acciones ordinarias, Clase “A”, con derecho a 5 votos por acción, mediante cesión de fecha 07/08/98. De Ramón Carlos Ruarte a favor de Eduardo Oscar Saine, quien cede, vende y transfiere la propiedad de 1.200 acciones ordinarias, Clase “A”, con derecho a 5 votos por acción, mediante cesión de fecha 07/08/98. Modificación del Art. 1°: Que a partir de su inscripción pasa a denominarse “Electrorioja Construcciones S.A.” y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de La Rioja y del Art. 3°: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias; Industriales; Comerciales; Constructivas; Financieras, todo conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2.
Secretaría, setiembre 15 de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 000563 - \$ 162,00 – 22/09/2000

El señor titular del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial con sede por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Oscar Amado a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación de este edicto, en los autos Expte. N° 421 – Letra “A” – Año 1996, caratulados: “Amado, Oscar – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan en dicho Juzgado, Secretaría de la Dra. Saracha de Peña.
Secretaría, 18 de setiembre de 2000.

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 000564 - \$ 40,00 – 22/09 al 06/10/2000

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio tramitan los autos Expte. N° 7.156, Letra “R” – Año 2000, caratulados: “Recursos S.R.L. – Inscripción de Contrato Social”, siendo los datos a constituirse (Art. 100° Ley 19.550) los siguientes: Socios: Oscar Alfredo Galante, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.817.152, con domicilio en Av. Alem N° 487 de esta ciudad, Sra. Adriana Elisabet Suárez, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 14.863.715, con domicilio en la ciudad de Junín, calle Sampayo N° 70, Prov. de Buenos Aires, y la Srta. Emilce del Valle Muñoz, argentina, mayor de edad, D.N.I. 16.152.593, con domicilio en calle Murcia N° 17, B° San Vicente de esta ciudad. Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de agosto de 2000. Razón Social: “Recursos S.R.L.”. Domicilio: Avda. Alem N° 487, La Rioja. Objeto Social: Realizará operaciones en inmobiliaria, bienes muebles y de intermediación financiera; selección reclutamiento y capacitación del personal administrativo, técnico, industrial, jerarquizado o no, psicotécnico, investigaciones, informes, estudios de mercados, asesoramiento técnico, comercial y financiero, como así también realizar la financiación de las operaciones sociales. Plazo de Duración: cincuenta años. Capital Social: Pesos Dos Mil, divididos en doscientas del capital. Organo de Administración: La gerencia será ejercida por los socios Oscar Alfredo Galante y la Srta. Emilce del Valle Muñoz. Representante Legal: A cargo de los tres socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.
Secretaría, 1° de setiembre de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 000565 - \$ 81,00 – 22/09/2000

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Ocampo, Manuel Antonio”. Expte. N° 29 - Letra “O” - Año 2000. Denominado: “Juan”. Distrito: Sierra de Maz, departamento Cnel. Felipe Varela. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2000. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6768780 Y=2561299) ha sido graficada en el distrito Sierra de Maz, departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, conforme a lo manifestado por el

interesado en croquis y escrito de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra como el área de protección de dicha manifestación, de 60 ha. de superficie, comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2560734.000 X=6769400.000; Y=2561484.000 X=6769400.000; Y=2561484.000 X=6768600.000; Y=2560734.000 X=6768600.000, se encuentra ubicada en zona libre. La Nomenclatura Catastral es: 6768780-2561299-13-M-08. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de julio de 2000. Visto: . . . Y Considerando: . . . El Director General de Minería Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69 del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76 - Decreto-Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en el Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma. . . Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 000534 - \$ 170,00 – 15, 22 y 29/09/2000

Edicto de Cantera

Titular: “Yamiri S.A.”- Expte. N° 13 – Letra “Y” – Año 2000. Denominado “Los Helechos”. Distrito Capital, departamento Capital de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de abril de 2000. Señora Directora: Este Departamento procedió a graficar la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 8 ha. 3.075,25 m2., comprendidas entre las siguientes coordenadas: Coordenadas del Area Libre: Vért. X Y A= 6752846,1600 – 3416448,1300; B= 6752834,3300 – 3416557,6900; C= 6752775,3900 – 3416694,9500; D= 6752754,7099 – 3416788,0842; E= 6752703,6800 – 3416810,4100; F= 6752647,0257 – 3417043,2781; G= 6752523,7500 – 3417243,8100; H= 6752593,3700 – 3417435,9300; I=6752525,3900 – 3417627,3900; J= 6752542,6000 – 3417817,0600; K= 6752520,1733 – 3417833,6735; L= 6752499,2411 – 3417650,0664; M= 6752514,6300 – 3417558,2100; N= 6752545,3400 – 3417457,8400; O= 6752465,8403 – 3417247,9814; P=6752585,3400- 3417014,2100; Q= 6752558,7165 – 3416957,0441; R= 6752583,4973 –3416857,9210; S=

6752667,1300 – 3416773,6500; T= 6752810,8200 – 3416462,6500; fuera del área no concesible para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría, Disposición Interna DGM N° 23/97, en el departamento Capital de esta provincia, la graficación definitiva del presente pedimento estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de julio de 2000. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: 1° Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera, formulada por la Razón Social Yamiri S.A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 4845/86. 2° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. 3° La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de Ley. 4° De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Deción. Gral. de Minería

N° 000555 - \$ 190,00 – 22, 29/09 y 06/10/2000

Edicto de Cantera

Titular: “Yamiri S.A.”- Expte. N° 10 – Letra “Y” – Año 2000. Denominado “El Talar Sur”. Distrito Capital, departamento Capital de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de junio de 2000. Señor Director: La solicitud de cantera ha sido graficada de acuerdo a las coordenadas aportadas por su titular, quedando la misma ubicada en zona libre con una superficie de 9 ha. 681,55 m2. Fuera del Area No Concesible para Extracción de Aridos y demás Sustancias de la Tercera Categoría, en el Departamento Capital; dicha área libre está comprendida entre las siguientes coordenadas: A=3410797.060 – 6721360.790; B=3410958.055 – 6721322.550; C=3411131.260 – 6721422.550; D=3411331.912 – 6721382.590; E=3411613.370 – 6721545.090; F=3411331.912 – 6721946.290; G=3412184.610 – 6722353.220; H=3412216.100 – 6722334.240; I=3411931.780 – 6721892.110; J=3411623.430 – 6721507.020; K=3411347.814 – 6721334.796; L=3411137.940 – 6721382.400; M=3410938.784 – 6721267.400; N=3410784.810 – 6721306.170. Dirección General de Minería, La Rioja, 20 de junio de 2000. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: 1° Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera, formulada por la Razón Social Yamiri S.A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 4845/86. 2° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por

tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. 3° La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de Ley. 4° De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Deción. Gral. de Minería

N° 000560 - \$ 160,00 – 22, 29/09 y 06/10/2000

FE DE ERRATA

Por un error involuntario, deslizado en el Subanexo I del Decreto N° 070/00 (Pág. 14) publicado en Boletín Oficial N° 9.800 del 19 de setiembre ppdo., se inserta el esquema completo correspondiente al mencionado Subanexo, debidamente corregido.

SUBANEXO I

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS

